



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO
EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° 18 071
Caracas, 17 NOV 2020
210°, 161° y 21°

Por cuanto los ciudadanos Giancarlo Pietri Velutini, Victor Manuel De Sousa Pereira y Luis Alberto García Armas, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-11.225.402, V-14.096.953 y V-16.815.273 respectivamente, actuando en su carácter de promotores de la sociedad mercantil **IMPULSA AGRONEGOCIOS, C.A., (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, se dirigieron ante este Ente regulador con el objeto de solicitar autorización para realizar oferta pública de Ocho Mil Quinientas (8.500) acciones comunes nominativas, de las cuales Cuatrocientos Veinticinco (425) acciones son Clase "A" a ser suscritas por los promotores y Ocho Mil Setenta y Cinco (8.075) son acciones Clase "B" a ser suscritas por el público general, con un valor nominal de Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) cada una, que conformarán el capital social de la sociedad mercantil **IMPULSA AGRONEGOCIOS, C.A., (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, por un monto total de Ochenta y Cinco Mil Millones de Bolívares (Bs. 85.000.000.000,00).

El Superintendente Nacional de Valores, habiendo constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos tanto legales y técnicos previstos en la Normativa aplicable, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 98 numeral 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, y los artículos 7, 9, 28 de las Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación y a la Publicación de las Emisiones de Valores, y en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 de las Normas Relativas al Proceso de Suscripción de Acciones de Sociedades Anónimas en Promoción.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO
EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

DECIDE

- 1.- Autorizar la oferta pública de la sociedad mercantil **IMPULSA AGRONEGOCIOS, C.A., (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)** de Ocho Mil Quinientas (8.500) acciones comunes nominativas, de las cuales Cuatrocientos Veinticinco (425) acciones son Clase "A" a ser suscritas por los promotores y Ocho Mil Setenta y Cinco (8.075) son acciones Clase "B" a ser suscritas por el público general, con un valor nominal de Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) cada una, que conformarán el capital social de la sociedad mercantil **IMPULSA AGRONEGOCIOS, C.A., (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, por un monto total de Ochenta y Cinco Mil Millones de Bolívares (Bs. 85.000.000.000,00).
- 2.- Inscribir en el Registro Especial de Sociedades Anónima en Promoción de la sociedad mercantil **IMPULSA AGRONEGOCIOS, C.A., (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, la autorización, para realizar la oferta pública de las acciones descritas en el numeral anterior.
- 3.- Autorizar el texto del prospecto de la presente emisión de la sociedad mercantil **IMPULSA AGRONEGOCIOS, C.A., (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**.
- 4.- Notificar a la sociedad mercantil **IMPULSA AGRONEGOCIOS, C.A., (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)** que una vez constituida la sociedad deberá solicitar la inscripción definitiva de las acciones en el Registro Nacional de Valores.
- 5.- Notificar a la sociedad mercantil **IMPULSA AGRONEGOCIOS, C.A., (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, a la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., RIF N° J-00004114-8., a la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A., RIF N° J-30018793-4, lo acordado en la presente providencia.

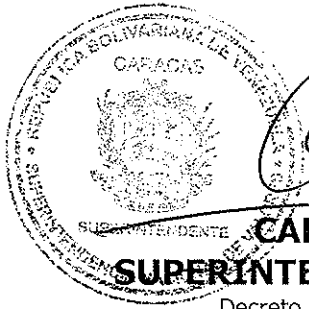




**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO
EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

6.- Publicar la presente Providencia en la página Web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y publíquese.



**CARLOS E. HERRERA MARTÍNEZ
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE VALORES (E)**

Decreto Presidencial N° 3.865 de fecha 4 de junio de 2019.
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.647 de fecha 4 de junio de 2019.



